C. S.

1

N 23.

En 29 de Ag.to del año p.do hicimos pres.te á V.E. se hallaba pend.te la liqu.n de 5.tos que debe el Banco de Descuentos cuyo d.o que se le cargaron particular.te á D.n Tiberio Vidaurre, y asi mismo solicitamos verificase el entero de los 9813 p.s que se le explicaron en Plata contante y en piña p.a amortizar las Letras de dicho Banco, en 23 de Ag.to y 20 de Otubre del año p.do

Verificada con el s.r m.ca de n.o p.o en 26 de dicho Ag.to oficiamos á dicho Director Vidaurre p.a que nos diese Razon de las funciones que habia verificado el Banco desde 8 de Ag.to fha de la ultima liq.n que se formó hasta el 31 de Dic.re que empezó la Partida á los Contados del Estado: mas hasta el pres.te no se nos ha contestado.

MH-OL.103
Co.211
Doc.70
Fol.1

Con este motivo y no habiendo recibido la Resolucion Sup.r de esta Contaduria la Representacion de los mismos Terminos en 12 de Sep.re en los terminos q. aparecen de la adjunta Copia n.o 2 y ~~no se nos ha~~ ~~dado~~ ~~la Sup.r Resolucion de~~ ~~otro asunto~~. Ultimam.te en 24 de Dic.re p.do pasamos el oficio q. m.ca la Copia n.o 3. cuyo resultado ha sido el mismo q. el de los anteriores.

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O. L. 103-67

Enterado S.E. la Sup.ra Providencia como de V.E. á verificar el Cobro de las deudas del Estado, en descargo de la Responsabilidad q. nos demanden, ~~lo dispone~~ devolvemos á V.E. la presente con insercion de los Documt.os q. califican las diligs. hechas ahora sin fruto q. hemos practicado afin

22
12
11
3
25

de q. dto Director D. Emperano Vidamure nos ministre la
Fuerzas q. le hemos pedido, haga efectiva la devolución
de 9812 p. q. se le suplicaron con cargo de devolver
la semana inmediata al 25 de Abril ~~la suma~~
ó en su defecto dé cuenta de los mil que p. su
ducto debe percibir el Crédito público, ~~no siendo de~~
~~de esperarse el absoluto silencio y falta de cumplimiento de su~~
~~ante ~~la petición~~ que merecen nuestras Ordenes~~
~~onde no por lo empleo~~ el interesante Serv.o del Estado
~~que se versa.~~

Suplicamos ultimam.te a V.E. se digne o
denar ~~al referido Director~~ contestar ~~arreglo~~ y pesar la
~~cion debida a la Ley de la oficina, y en el caso de~~
~~no verificar en el dia el arreglo que se demanda los~~
Fas. Publicas dé cuenta al cargo q. se le tiene
formado, como pedimos bajo la protesta de que, "siendo
nos impele p.ma.nte el Serv.o del Estado y cumplimiento
de las Sup.as ord.es de V.E. nos impute, ~~y por lo~~
le hacemos el cargo a q. haya lugar. ~~en el procedimiento~~

Por que a V.E. ms. a. Pida q. el Estado

Lima Ag.to 17 de 1824

Ex.mo S. Prid.te
de la Republica